

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Rad. 1100131100027202200381

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rituado el trámite dispuesto por auto anterior, al tenor del artículo 579 del CGP y lo reglado por el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, para la audiencia de trámite se señala el día 09 de febrero de 2023 a la hora de las 08:30 am.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas y se decretan las siguientes:

DE LA SOLICITANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (c. digital 03).

Oficios: no se accede a oficiar en la forma pedida en el libelo como quiera que la interesada no procedió en la forma autorizada en el inciso 2 del artículo 73 del CGP.

DE OFICIO

Interrogatorio de parte: de la señora EDITH XIOMARA MARTÍNEZ PARRA.

Entrevista: En virtud de lo autorizado por el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006, a cargo de la Asistente Social del despacho se ordena la entrevista a la NNA NICKOL STEFANY NAVARRO RUÍZ y para el efecto se fija el día 01 del mes de febrero del año 2023 a las 09:00 am. Se requiere a la profesional para que rinda concepto detallado sobre el particular.

Estese el apoderado demandante a lo dispuesto en esta providencia respecto de la solicitud de impulso proceso (c. digital 18).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 003 FECHA 17-ENERO-2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Magnolia Hoyos Ocoro

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afdeefea98fb7e05de2cfc44ebdbfd98f0cee0d5a3dd76c113b89802df0040a8**

Documento generado en 16/01/2023 09:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>